

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN COBRO COACTIVO		
	Código: GED-FR001 Versión: 2.0	Fecha: 29 de enero de 2026	Página 1 de 3

Barrancabermeja, 29 de enero de 2026

CIRCULAR 01 COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO

Nos permitimos informar a los deudores por porte de placa, infractores de comparendos sancionados y/o acuerdos de pago incumplidos, que la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja para la vigencia de 2026 realizará y/o continuará con las siguientes acciones:

EJECUCIÓN

Se van a abordar diferentes actuaciones, las cuales son:

- 1.) Continuar con la búsqueda de bienes de deudores Con los nombres de los procesados en cobro coactivo verificar sus datos en las páginas del RUNT PRO, ADRES, FOSYGA, superintendencia de notariado y registro (instrumentos públicos), RUES Registro Único Empresarial y Social
- 2.) Continuar con la implementación de medidas preventivas que permitan asegurar los recursos para el proceso de cobro coactivo.
- 3.) Iniciar proceso coactivo con los que se encuentran morosos en comparendos 2023, 2024, para los que no se iniciaron el año anterior.
- 4.) Iniciar y/o continuar proceso coactivo con los deudores de derechos porte de placa de los años 2025,2024,2023,2022,2021
- 5.) Inscribir las medidas cautelares en bienes sujetos de registro en superintendencia de notariado y registro (instrumentos públicos)
- 6.) Culminar el descargue de la deuda con títulos judiciales del proceso con orden de ejecución.
- 7.) Retomar los acuerdos de pago que se han celebrado a fin de que quienes no han pagado la totalidad de las cuotas puedan subsanar esta situación, se le notifica a los codeudores el retraso del deudor, generando que se acerquen a pagar lo que se está haciendo por medio del call center antes de incumplir
- 8.) Atención al usuario que ingresa a la oficina a preguntar por su deuda o por el proceso coactivo que se le notificó o por las llamadas que se están

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PLAN COBRO COACTIVO	
	Código: GED-FR001 Versión: 2.0	Fecha: 29 de enero de 2026

generando para efecto de controlar las cuotas atrasadas de los acuerdos de pago.

- 9.) Hacer efectivas las garantías de los acuerdos de pago incumplido y notificar a las entidades o empresas donde labora el deudor o codeudor, además de inscribir la medida de embargo en los organismos de tránsito.
- 10.) Campaña de sensibilización en los medios de comunicación de la ciudad (radio y televisión) informando a la ciudadanía el deber de cancelar los impuestos municipales a fin de no inmovilizar los vehículos.
- 11.) Acompañamiento en operativos de los agentes de tránsito para la ejecución de las medidas para captura de los vehículos con orden de embargo y secuestro de los deudores

DISTRIBUCIÓN DE LA LABOR

El trabajo anterior se reparte en cada uno de los colaboradores de la oficina de cobro coactivo y el apoyo especializado que maneja el proceso de cobro coactivo, de la siguiente manera:

Coordinar cada una de las etapas procesales del proceso coactivo, encargada de solicitar a cada dependencia las herramientas necesarias con el fin de hacer funcionar la oficina de coactivo. Se han realizado diferentes reuniones con los jefes de dependencias y Consorcio SIOT para poder presentar el plan de acción.

Se han diseñado esquemas de cobro planteados en el presente escrito.

Se diseñaron actos administrativos para prescripción, acuerdos de pago, mandamientos de pago, ejecución y demás requeridas dentro del desarrollo del proceso coactivo.

PROCEDIMIENTO

- 1.) Deuda definida por anualidad que igualmente puede ser organizada por meses, se parte de la base que es la resolución que impone sanción o tasas municipales, las cuales prestan mérito ejecutivo
- 2.) Una vez ejecutoriado el título valor (sanción de comparendo) o tasa municipal se procederá con la búsqueda de bienes y se libran medidas preventivas



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PLAN COBRO COACTIVO

Código: GED-FR001
Versión: 2.0

Fecha: 29 de enero de 2026

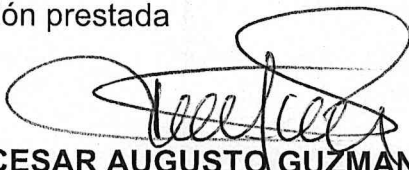
Página 3 de 3

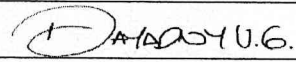

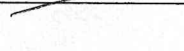
en entidades financieras, organismos de tránsito o superintendencia de notariado y registro (instrumentos públicos) para buscar garantizar los recursos adeudados

- 3.) contando con la base de datos que tiene RUNT PRO, se expide el mandamiento de pago y una vez notificado, el deudor cuenta con 15 días para interponer excepciones, esto se hará de manera consecutiva en orden de llegada, en la debida oportunidad a notificar el mandamiento de pago
- 4.) Si la persona morosa no se acerca a cancelar la deuda, y se encuentra notificada por los medios establecidos en la ley, se le continuará con la orden de ejecución
- 5.) Una vez realizada la orden de ejecución, se procederán a descargar los títulos judiciales y cruzar con lo adeudado
- 6.) Se ordena el avalúo y remate de los bienes que se encuentran debidamente embargados y secuestrados, para con ello cubrir lo adeudado.

NOTA: En cualquier momento del procedimiento, el deudor puede realizar acuerdo de pago de las sanciones, so pena de continuar el proceso por incumplimiento, ejecutando las garantías dadas en el acuerdo.

Agradeciendo la atención prestada


CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Dayadny Vesga González – Casos SAS		29-01-2026
Reviso	Cesar Andres Ardila – Profesional Unvierstario		29-01-2026
RevisoB Bno	Cesar Augusto Guzman Areiza - Director		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Carrera 2 # 50 – 25 Sector Comercial Barrancabermeja – Colombia

Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes : <https://www.transitobarrancabermeja.gov.co/portal/> Link: Radique su PQRS

Notificaciones Judiciales : notificacionesjudiciales@transitobarrancabermeja.gov.co